



Verónica, 03 de abril de 2.023

DECRETO Nº 263/23: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 03 de abril de 2.023 DECRETO Nº 264/23: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 03 de abril de 2.023

DECRETO Nº 265/23: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 03 de abril de 2.023 DECRETO Nº 266/23: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 03 de abril de 2.023 DECRETO Nº 267/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de abril de 2.023 DECRETO Nº 268/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de abril de 2.023 DECRETO Nº 269/23: Ayuda social a

Verónica, 5 de abril de 2.023

DECRETO Nº 270/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE en forma directa, la realización de la Obra rorma directa, la realización de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO MUNICIPAL PARA PORCINOS Y OVINOS EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA – PRIMERA ETAPA", a la COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LIMITADA, CUIT N° 30-71239616-0.

ARTÍCULO 2º: El precio de la chera ARTÍCULO 2º: El precio de la obra ascenderá a la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00) incluyendo materiales, mano de obra.

ARTICULO 3°: comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.023

DECRETO Nº 271/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO**

<u>DECRETA</u> <u>ARTÍCULO 1º</u>: PREADJUDICAR a la empresa "FRIEDEN ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-71679847-6 para realizar la obra "FERIA DE PRODUCTORES LOCALES, DE PRODUCTOR A CONSUMIDOR, VERÓNICA", por el precio total de PESOS CUARENTA Y NUEVE SETECIENTOS Y SEIS MIL MILLONES CINCUENTA DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
CON OCHENTA Y CINCO OCHENTA CENTAVOS (\$ 49.756.265,85).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 05 de abril de 2.023

DECRETO Nº 272/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1º: PREADJUDICAR a la empresa "NUGENSER S.A", CUIT N° 33-71005288-9 para realizar la obra "FERIA DE PRODUCTORES LOCALES, DE PRODUCTOR A CONSUMIDOR, ALVAREZ JONTE", por el precio total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 73.998.275,73).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 273/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.469/23, mediante la cual se aprueba "Credencial" de acceso preferencial, denominada "TARJETA AZUL" para personas que presenten TEA", sancionada por el H.C.D, el 05/04/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 274/23

Por ello, en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.470/23, mediante la cual se aprueba "Convalidación de Addenda del convenio para restauración de USPI", sancionada por el H.C.D, el 05/04/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 275/23

Por ello, en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO DECRETA**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.471/23, mediante la cual se aprueba "Cuadro Tarifario para Taxis", sancionada por el H.C.D, el 05/04/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 276/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO DECRETA**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.472/23, mediante la cual se aprueba "Ordenanza Impositiva-preparatoria", sancionada por el H.C.D, el 05/04/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 277/23: Ayuda social a

personas con transporte escolar Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 278/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO **DE PUNTA INDIO** DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de kit escolares desde la ciudad de Tolosa a la Municipalidad de Punta

ARTICULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00).

ARTICULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal v archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 279/23: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de abril de 2.023 DECRETO Nº 280/23: Ayuda social a

Verónica, 10 de abril de 2.023 DECRETO Nº 281/23: Ayuda social a victimas de violencia familiar

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 282/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro interdistrital de atletismo a llevarse a cabo el 11 de abril del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS, Fuente de financiamiento 132 de origen provincial. **ARTICULO 3º:** Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro

municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 283/23

Por ello, en uso de sus atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta del Agente Municipal que se detalla a continuación, quien pasará a revistar en la Planta Permanente:

L e g a j o	Nombr e y Apellid o	D. N. I	Categ oría	Dep ende ncia
1	Gonzál	25	Servi	Subs
0	ez	.5	cio	ec.
4	Rocío	20	IV-D	De
7	Mabel.	.3	40 hs	Salu
		83		d –
				U.S
				Pipi
				nas.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo lº, tendrá vigencia a partir del 01 de abril del 2.023.

ARTICULO 3°; El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Económico-financiero. Ejercicio

ARTICULO 4°: Notifiquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023 DECRETO Nº 284/23: Ayuda social a personas Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 285/23: Ayuda social a

Verónica, 10 de abril de 2.023

DECRETO Nº 286/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 03/04/2023 y hasta el 30/06/2023, a la **Srta. Teves Viviana** Beatriz, D.N.I. Nº 30.996.768, en Planta como Temporaria, Personal Mensualizado. equiparada Agrupamiento Técnico IV- "D", en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el C.A.I, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo imputadas a anterior, serán

Finalidades, Programas y Partidas del

Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3º: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de abril de 2023 DECRETO Nº 287/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LTDA. para dichas tareas por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.280.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Reparación de Calles de Hormigón, con fuente de financiamiento 110 (Origen Municipal).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese. Verónica, 11 de abril de 2.023

DECRETONº 288/23 EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

ARTICULO 1º: Adjudicase a VAHER S.A., proveedor N° 232, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$4.499.200,00), POR LA COMPRA DEMEZCLA DE PIEDRA Y ARENA PARA MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LOS RURALES CAMINOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado al Concurso de PreciosNº 05/23. ARTICULO 2°: Aféctese erogaciones que se produzcan como consecuencia-de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción Programa 1110122000, 19.01.00 de "Conservación Caminos Fuente Municipales". con Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Eiercicio 2023

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de abril de 2.023

DECRETO Nº 289/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO** DECRETA ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que

se produzcan durante la inauguración del Centro Universitario en Pipinas a llevarse a cabo el 13 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.06, Establecimientos Educativos, fuente de financiamiento 132 de origen provincial. ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las

oficinas pertinentes y archívese. Verónica, 11 de abril de 2.023 **DECRETO Nº 290/23:** Ayuda social a personas

Verónica, 11 de abril de 2.023

DECRETO N° 291/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO <u>D EC R E T A</u>

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Director de Promoción y Fomento del Turismo Sr. Galvan Facundo Pablo, Legajo Nº 429 - D.N.I 33.899.646, en el período comprendido entre el 10/04/2.023 al 16/04/2.023 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar a la Secretaria de Gobierno, Sra. Coccaro Pamela, Legajo Nº 992 – D.N.I 28.372.377, en carácter de reemplazo del Director de Promoción y Fomento del Turismo, en el período comprendido entre el 10/04/2.023 al 16/04/2.023 inclusive, período estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de abril de 2.023 DECRETO Nº 292/23: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de abril de 2.023

DECRETO Nº 293/23

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, por los considerandos expuestos, el Concurso de N° 04/23 para "CONTRATACION" DEL. TRANSPORTE DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE BRINDAN SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BS. AS" adjudíquense los ítems a los siguientes proveedores:

a) Proveedor SALAZAR MARILINA, los ítems 3 y 6, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 379.200,00).

b) Proveedor LAURA GISSI, los ítems 1, 2, 4 y 5, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA **TRES** DOSCIENTOS CON (\$ 2.743.200.00).

c) Proveedor MARIANO ANNELISE, los ítems 7, 8 y 9, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO SEISCIENTOS CON (\$ 1.368.600,00), en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso.

RTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011400, Programa 23.01.00., recurso 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 13 de abril de 2.023

DECRETO Nº _294/23

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: APROBAR la ampliación de plazo por 46 días de la obra de restauración y ampliación de la Unidad Sanitaria Dr. Héctor Ricardo Manattini, de la Localidad de Punta del Indio, por los argumentos expuestos en considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2: Compútese dicha ampliación desde el día 23 de febrero de 2023 al 10 de abril de 2023.

ARTICULO 3: comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 13 de abril de 2.023

DECRETO Nº 295/23

Por ello, en uso de sus atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la nueva Estructura Orgánica, que como anexo forma parte de presente, la cual regirá a partir del 1º de abril del año 2.023. Comuníquese

ARTÍCULO 2º: notifíquese, dese al registro municipal, tomen

nota las oficinas pertinentes.

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de

Prensa a través del mail prensapuntaindio.gob.ar)

Verónica, 13 de abril de 2.023

DECRETO Nº 296/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO** DECRETA ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el

presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se

Prara ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail <u>prensapuntaindio.gob.ar</u>) Verónica, 13 de abril de 2.023

DECRETO Nº 297/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO <u>DECRETA</u> <u>ARTICULO 1º:</u> DESIGNASE, a partir

del 01/04/2023 y hasta el 30/06/2023, a la Srta. Gallinal Rocío Valeria – D.N.I. Nº 44.518.054 como Personal Temporario Destajista, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos sesenta y un mil seiscientos (\$ 61.600), y al Sr. Castro Tomás Federico – D.N.I. Nº 37.942.458, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cincuenta y un mil ochocientos (\$ 51.800) de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3°: Notifiquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de abril de 2.023 DECRETO Nº 298/23: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de abril de 2.023 **DECRETO Nº 299/23**

Por ello en uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado v pago de la segunda parte del Cursos de Introducción al trabajo por personal municipal idóneo en el marco del PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, brindado por la siguiente agente municipal capacitadora por el siguiente monto:

Agente auxiliar:

GAMALERI, CAMILA LEGAJO N° 1190, DNI N° 38.256.866, MONTO 40.000,00.

ARTICULO 2º: Comuníquese,

publíquese, tomen conocimiento las oficinas municipales correspondientes, dese registro y archívese. Verónica, 17 de abril de 2.023

DECRETO Nº 300/23: Ayuda social a personas Verónica, 17 de abril de 2.023

DECRETO Nº 301/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos ciento cuarenta y cinco mil novecientos (\$ 145.900,00) a favor de la Cooperadora de la Escuela Especial Nº 501 de Verónica, destinado a solventar los gastos de arreglo de vehículo de transporte escolar.

ARTICULO 2°: El Subsidio será

imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 Establecimientos Partida Educativos, "Transferencia a Instituciones de Enseñanza", Fuente de Financiamiento

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.".

ARTICULO 4º:

Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal

Verónica, 17 de abril de 2.023

DECRETO Nº 302/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 1º encuentro interdistrital de básquet a llevarse a cabo el 29 de abril del corriente año en el gimnasio del Instituto San Isidro de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano. Apertura 24.03.00 Programática Actividades

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de abril de 2.023

DECRETO Nº 303/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

<u>DECRETA</u> <u>ARTICULO 1º:</u> DESIGNASE, a partir del 18/04/2023 y hasta el 30/06/2023, al Sr. Poletti Miguel Ángel D.N.I. Nº 16.887.092, quien prestará servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Coordina Agrues Agrues Agrues Services Service Administración y Coordinación, como -Planta equiparado Agrupamiento Servicio IV- "D", en el régimen horario de 48 horas semanales.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3º: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro

municipal y archívese. Verónica, 17 de abril de 2.023

DECRETO 304/23

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

<u>DECRETA</u>

ARTICULO 1º: Declárese DESIERTA el segundo llamado a LICITACION PRIVADA 02/23, con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendada por laSecretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de abril de 2.023

DECRETO Nº 305/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO** DECRETA ARTICULO 1º: ACEPTASE a partir del

31/03/2023 la renuncia presentada por el agente municipal YZurieta Julio, legajo Nº 523 - con D.N.I. Nº 28.326.305.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y

Verónica, 19 de abril de 2.023 **D E C R E T O Nº 306/23** EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones.

DECRETA ARTICULO 1°: Llámase a la LICITACION PRIVADA N° 04/23, para la "ADQUISICION DE INSUMOS Y

HERRAMIENTAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PUNTA INDIO HACIA UNA GANADERIA REGENERATIVA".

ARTICULO 2º: Aféctese erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111012200, Programa 27.01.00, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOCE MILLONES SIETE MIL **DOSCIENTOS** CON 12.007.200,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 120.072.00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 27 de abril de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de abril de 2.023 **DECRETO Nº 307/23**

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) a favor de la Federación de Círculos Católicos de Obreros -Círculo de Verónica-, para solventar los gastos por servicios de sonido e iluminación utilizados durante la obra del Vía Crucis llevado a cabo en Semana Santa.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia,

Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones sin fines de lucro"

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la

orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readecúense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de abril de 2.023 DECRETO Nº 308/23: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de abril de 2.023

DECRETO Nº 309/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago por la contratación de un servicio de transporte escolar, a favor de Gissi Mariana Laura CUIT 27-28381809-3, Proveedor N° 2270, por pesos trescientos veintinueve mil cuatrocientos ocho (\$ 329.408,00), según lo expresado en los considerandos

del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán
imputados en la Secretaría General de
Desarrollo Humano Apertura Humano, Desarrollo Programática 26.06.00, Establecimientos Educativos, Fuente de Financiamientos, 132 de origen provincial.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de abril de 2.023

DECRETO Nº 310/23 EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones

Pública Nro. 7/23, para la obra "REFACCION DE CUBIERTA EN ESCUELA SECUNDARIA Nº 2", en Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Apruebase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "REFACCION DE CUBIERTA EN ESCUELA SECUNDARIA Nº 2", en Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción SUB SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

Programa 21.66.00 (REFACCION COMPLETO TECHO ESCUELA SECUNDARIA Nº2), con Fuente de Financiamiento 132 (PROGRAMA DE EMERGENCIA EDUCATIVA EDICILIA, PEED), del Presupuesto de

Gastos para el Ejercicio 2023. ARTICULO 4º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL es de pesos

CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON **CENTAVOS** CATORCE 14.273.923,14).

ARTICULO 5º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta y nueve con 23/00 (\$ 142.739,23). El valor del pliego será de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y la venta será del 24/04/2023 al 12/05/2023.

ARTICULO 6º: Determinase que el día 15 de mayo de 2.023, a las 10:00 hs se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8º: Comuníquese a quienes

corresponda, dese al registro municipal y

Verónica, 19 de abril de 2.023

DECRETO Nº 311/23

Por ello en uso de sus atribucione EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO ARQUITECTES DE LA ECONOMIA POPULAR LTDA. para dichas tareas por un monto de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE QUINIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (\$ 13.389.526,60), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Obra Escuela Nº 7, Categoría Programática 21.73.00 (PEED), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal

Verónica, 19 de abril de 2.023 DECRETO Nº 312/23: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de abril de 2.023

DECRETO Nº 313/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

<u>DECRETA</u> <u>ARTICULO 1º:</u> Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.473/23, sancionada por el H.C.D, el 19/04/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese. Verónica, 20 de abril de 2.023

DECRETO Nº 314/23

Por ello, en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.474/23, mediante la cual se autoriza al Intendente Municipal a adjudicar la obra de construcción de la feria de productores construcción de la feria de productores locales, de productor a consumidor en Alvarez Jonte a la Empresa "NUGENSER S.A", sancionada por el H.C.D, el 19/04/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.023

DECRETO Nº 315/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO

DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro interdistrital de atletismo a llevarse a cabo el 21 de abril del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Humano, Desarrollo Programática 24.04.00 TIPIS, Fuente de financiamiento 132 de origen provincial. ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.023

DECRETO Nº 316/23
Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 19/04/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Schafer María del Carmen, Legajo Nº 622** – con D.N.I. Nº 23.613.742.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.023

DECRETO Nº 317/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/04/2023 y hasta el 30/06/2023, al Sr. Vallejos Juan Francisco, D.N.I. Nº 39.150.495, en Planta Temporaria, como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Profesional IV- "C", en el régimen horario de 40 horas semanales, Unidad Sanitaria "Manuel Ferradas de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 3º: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 20 de abril de 2.023

DECRETO Nº 318/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 50º Aniversario de la Unidad Sanitaria "Tomás Contreras" de la localidad de Pipinas, a llevarse a cabo el próximo 30 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente, Apertura Programática 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al

registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese. Verónica, 20 de abril de 2.023

DECRETO Nº 319/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO** DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 1º Taller de Jóvenes representantes de reservas Biosferas de Argentina, a llevarse a cabo

del 26 al 28 de abril en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Programa 35.01.00 Gestión del Parque Costero del

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese. Verónica, 21 de abril de 2.023

DECRETO N° 320/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICPAL DE

PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°.: DENEGAR el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio impetrado contra el Decreto N° 240/23, por los Sres. Diego Romero, Hugo Romero y la Sra. Catalina Margarita Delle Ville, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.: Regístrese, notifíquese y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.023

DECRETO Nº 321/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO DECRETA**

ARTICULO 1°: Proceder a re imputar los pagos del Legajo N° 735 de la Tasa en Seguridad e Higiene según consta a fojas N° 4 del expediente "R" N° 464/23, al Legajo N° 964 de Rusnak Jorge Eduardo DNI N° 14.784.330.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.023

DECRETO Nº 322/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO DECRETA**

ARTICULO 1º: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron prestaciones.

Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTÍU

LO 2°: Comuní auese.

publíque se,

tomen nota las

oficinas municip

ales

correspo ndientes

dese a

registro municip

archíves

ANEXO

IPERS ONAL

S/RES

OLUCI

1830/95

APELL IDO Y RONI CAN BENEF NOMB TIDA F.SA ICIARI MO RE D O

BATIST			
A			
VANES			
A			
ELIZA	13.000,		
BET	00	1	2122
DIAZ			
GRACI			
ELA			
BEATR	12.500,		
IZ	00	1	1330
OLASA			
GUIRR			
E			
VIRGIN	12.500,		
IA	00	1	5644
SALVA			
TIERR			
A			
ANDRE	12.500,		
A	00	1	1342
ZAPIO			
LA			
ELSA			
ANTON	12.500,		
IA	00	1	1344
TOTAL	63.000,		
ES	00	5	

PERSO NAL CONT RATA DO

APELL IDO Y	BONI	CAN	nº BENEF
NOMB RE	F.SA MO	TIDA D	ICIARI O
AGUIR			
RE			
ADRIA			
N	10.500		
ENRIQ	12.500, 00	1	1247
UE ALARC	- 00	1	1347
ON			
ADRIA	12.500,		
NA	00	1	2144
ALEM			
AS			
VIVIA	12.500,		5.50.5
N ALONG	00	1	5625
ALONS O			
CARLA	12.500,		
ROCIO	00	1	6832
ALVAR			0002
EZ			
ENZO			
HERNA	12.500,		
N	00	1	6833
ANTON			
INI NICOL			
AS			
HORAC	12.500,		
IO	00	1	1348
ANTUN			
ES			
MEDIN			
A			
MAXI MILIA	12.500,		
NO	00	1	6834
AÑON			
DANIE	12.500,		
LA	00	1	1349
APREA			
EMILIA	10.500		
LOREN	12.500,	1	2156
A ARAN	00	1	3156
AKAN			
COMA			
N			
VICTO	12.500,		
RIA	00	1	5790
ARCHA	12.500,		
NCO	00	1	6266

PAULA BELEN			
BADR JUAN			
MANU EL	12.500, 00	1	2071
BASSO GISELE	12.500,	1	2071
EDITH	12.300,	1	6267
BAUDI NO			
HECTO R			
RICAR DO	12.500, 00	1	5627
BEGOV IC			
ROMIN A			
NATAL IA	12.500, 00	1	6450
BOREL LI			
EVELI N			
ELIAN A	12.500, 00	1	5628
BORIO ANTON	12.500,		2020
ELLA BRUSC	00	1	6634
O ANALI	12 500		
A	12.500, 00	1	6050
CARBA LLO			
HAHN MARÍA	12.500,		
SOL CASTE	00	1	6268
LLANO JORGE	12.500,		
LINA CHAVE	00	1	5792
Z BRITO			
S FACUN	12.500,		
DO CHURU	00	1	7214
PA VILLC			
A CLARA	12.500,		
MARIA COLO	00	1	6458
M CELES	12.500		
TE	12.500, 00	1	6269
CORRE A			
FLAVI A	12.500		
VERON ICA	12.500, 00	1	5268
CORTÉ S			
CLAUD IA			
LOREN A	12.500, 00	1	6270
DELGA DO			
JONAT AN			
MARTI N	12.500, 00	1	7212
DI GIANO	12.500,		
PABLO DI	00	1	6635
MARC O			
CLAUD IA N	12.500, 00	1	2470
DOMIN	00	1	2470
GUEZ YOLAN	12.500,	1	6025
DA	00	1	6835

EFLER MELA	12.500,	,	7010
NY	00	1	7213
ESPINO ZA			
MORI			
NICOL	12.500,		6026
E FERNA	00	1	6836
NDEZ			
VERTI			
Z	12.500,		
SERGI O	12.500,	1	5155
FERRE			
YRA	12.500		
OSMA R	12.500, 00	1	4529
FIRPO			
HAYDE E			
CARM	12.500.		
EN	00	1	5043
FLORE			
S IGNACI	12.500,		
O	00	1	2595
GARCI A			
A ROBER			
TO	12.500,		44
OSCAR GIMEN	00	1	1355
EZ			
MICAE	12.500,		
LA GOUFF	00	1	6838
IER			
BERNA	12.500,		
RDO GRABC	00	1	5635
HUK			
CAMIL	12.500,		
A GUTIÉ	00	1	2909
RREZ			
FRANC	12.500,		
ISCO GUTIE	00	1	6273
RREZ			
ROQUE	12 500		
FRANC ISCO	12.500, 00	1	1358
JEAN			1000
JEFFRE	12.500,		7207
Y LAMBE	00	1	7207
RTUCC		l	7207
			7207
I	12.500,	1	
I MOIRA	12.500, 00	1	2885
I MOIRA LENCI NA	00	1	
I MOIRA LENCI NA DÉBOR	12.500,		2885
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH	00	1	
I MOIRA LENCI NA DÉBOR	12.500,		2885
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC	12.500, 00	1	2885
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI	12.500,		2885
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER	12.500, 00	1	2885
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O	12.500, 00 12.500, 00	1	2885
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER	12.500, 00	1	2885
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA	12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1	2885 5637 4146
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LOREN	12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1	2885 5637 4146
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA	12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1	2885 5637 4146
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00	1	2885 5637 4146
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN MAJIR	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00	1 1	2885 5637 4146 6275
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1 1	2885 5637 4146 6275
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN MAJIR ENA JOSE ALBER	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1 1	2885 5637 4146 6275
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN MAJIR ENA JOSE ALBER TO	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1 1	2885 5637 4146 6275
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN MAJIR ENA JOSE ALBER TO MAMA NI	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1 1	2885 5637 4146 6275
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN MAJIR ENA JOSE ALBER TO MAMA NI FERNA	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1 1	2885 5637 4146 6275
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN MAJIR ENA JOSE ALBER TO MAMA NI	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1 1	2885 5637 4146 6275
I MOIRA LENCI NA DÉBOR AH LIPRA NDI MARC OS LÓPEZ SILVER O CYNTH IA LUNA LUNA LOREN ZO DAVID RUBEN MAJIR ENA JOSE ALBER TO MAMA NI FERNA NDEZ	12.500, 00 12.500, 00 12.500, 00 12.500,	1 1	2885 5637 4146 6275

•			
MANA TTINI			
НЕСТО			
R RICAR	12.500,		
DO MARO	00	1	6480
UEZ			
MATIA S			
CARLO	12.500,		
S MARTI	00	1	4897
NEZ			
ANA MAGD	12.500,		
ALENA	00	1	2556
MARTI NEZ			
OLANO TOMAS	12.500, 00	1	7208
MARZ		1	7208
OLA JOSE	12.500, 00	1	7209
MEND	00	1	7209
EZ ESCUD			
ERO			
LICINA MARA	12.500, 00	1	6454
MILLE	30		
R SILVA	12.500,		
NA	00	1	7210
MOGUI LEVSK			
Y GABRI	12.500,		
ELA	00	1	6839
MONT ARSE	12.500,		
CESAR	00	1	5640
NAVA RRO			
MARIA			
NO MAURI	12.500,		
CIO OCAM	00	1	4148
PO			
VICTO RIA	12.500, 00	1	6341
ORSINI		1	0341
PATRI CIO	12.500, 00	1	1443
OTRER	- 00	1	1443
AS FERNA	12.500,		
NDO	00	1	6051
PACHE CO			
ROJAS	12.500,		
JAVIER ISAIAS	12.500,	1	5270
PAGAN I			
CAMIL	12.500,		
O PARER	00	1	7211
A	10.500		
CARLO S RAUL	12.500, 00	1	2899
PEREZ			
SANDR A	12.500,		
IVONE PEREZ	00	1	2655
VALDE			
Z GISEL	12.500,		
A	00	1	2015
PRIOTT I	12.500,		
JAVIER PUENT	00	1	2913
E	40		
HILDA LAURA	12.500, 00	1	5156
RASSI			
O PAULA	12.500, 00	1	5100

ANALI			
A REGUE			
RA SABRI			
NA SOLED	12.500,		
AD RICHA	00	1	2855
T NATAL	12.500,		
IA	00	1	5101
ROA PEREZ	12.500,		7022
NORA RODAS	00	1	7023
MARIA FLORE	12.500,		
NCIA ROME	00	1	6367
RO MART			
A HAYDE	12.500,		
E RUÍZ	00	1	6371
DÍAZ DARIA	12.500,		
N SCHIR	00	1	6277
O NATAL	12.500,		
IA SIERR	00	1	3333
A	12.500,		
MARC OS	00	1	6278
STEFA NI			
GABRI ELA			
ESTHE R	12.500, 00	1	5381
TELLE RIART			
E MARIA			
VICTO RIA	12.500, 00	1	5674
TOLED O	12.500,		
MIRTA TORRE	00	1	6843
S BEREN	12.500,		
ICE VADIL	00	1	6636
LO MARIA	12.500,		
RITA VALLA	00	1	6637
TI TOMAS	12.500, 00	1	2887
VARG	00	1	2007
AS AILEA	12.500,	1	6014
VEGA	12.500	1	6914
MICAE LA	12.500, 00	1	6052
VERA NADIA			
ANTON ELLA	12.500, 00	1	5921
VICEN TE			
JUAN JAVIER	12.500, 00	1	5271
VIDAL EVANG	12.500,		
ELINA VILLA	00	1	6053
LBA NADIA			
CARIN A	12.500,		
BELEN VIÑAS	00	1	3555
LAURA GIMEN	12.500,		
A	00	1	4782

ZINNI			
FLORE	12.500,		
NCIA	00	1	5643
	1.150.0		
TOTAL	00,00	92	
PERSO			
NAL			
MUNIC			
IPAL			

APELL			
IDO Y NOMB RE	BONI F.SA MO	CAN TIDA D	LEGAJ O
ACOST	1.10		- 0
A LEILA	12.500		
SOLED AD	12.500, 00	1	680
AFED YAMIL A	12.500, 00	1	741
AJEITO S	12.500,		
DELIA	00	1	927
ALVAR ADO			
ANDRE A	12.500, 00	1	953
ALVAR EZ			
ALBER TO			
RAMO N	12.500, 00	1	63
AMAD O			
VIVIA NA	12.500,		
NOEMI	00	1	324
AMARI LLA			
EMMA NUEL	12.500, 00	1	413
AÑAÑ OS			
LAURA GABRI	12.500,		
ELA	00	1	25
ARCE SUSAN			
A BEATR	12.500,		
IZ BANEG	00	1	790
AS PAMEL	12.500,		
A BARBE	00	1	1069
BAUTI STA	12.500, 00	1	1079
BARBE CINTHI	00		2017
A	12.500		
NATAL Í	12.500, 00	1	417
BARRI OS			
ANABE LLA	12.500, 00	1	904
BELLA Y			
TOLED O	12.500,		
GILDA	12.500,	1	1132
BRACO SILVIN	12.500,		
A BUCET	00	1	40
A MART			
A LILIAN	12.500,		
A CASAR	00	1	112
ONE MARIA	12.500,		
BELEN	00	1	727

CHAVE			
Z CARLA	12.500, 00	1	862
CHAVE	00	1	802
Z			
CARM EN			
LILIAN	12.500,		
A	00	1	1138
CORDO			
VA FATIM			
A			
MARIA	12.500		
MILAG ROS	12.500, 00	1	976
CORTI	00	1	270
TAMA			
RA SOLED	12.500,		
AD	00	1	407
CUENC			
A MARA	12.500,		
RENEE	00	1	681
DE LA			
CAL VERON	12.500,		
ICA	12.500,	1	388
DE LA			
IGLESI			
A MAURI			
CIO	12.500,		
JAVIER	00	1	315
DESTE FANO	12.500,		
RAUL	00	1	375
DIAZ	12.500,		
NOEMI DRAG	00	1	111
O	12.500,		
JAVIER	00	1	501
ENCIN A			
HERNA	12.500,		
NE.	00	1	335
FERNA NDEZ			
MERCE			
DES			
BALBI NA	12.500, 00	1	428
FERRA	- 00	1	420
DAS			
HECTO R			
MIGUE	12.500,		
L	00	1	99
FITTIP ALDI	12.500,		
SOFIA	12.500,	1	826
FONTE			
LA AMEN			
GUAL			
ANA	10		
SOLED AD	12.500, 00	1	1160
FORMI	00	1	1100
GO			
MONIC A	12.500, 00	1	926
FORNO	00	1	920
PARDO			
CRISTI AN			
DAMIA	12.500,		
N	00	1	449
FRANZ ONI			
LILIAN	12.500,		
A	00	1	140
GALAR			
ZA LILIAN			
A	12.500,		
ITATI GINI	12.500,	1	421
MARIA	12.500,	1	124
<u> </u>			

ANDRE A			
GIRAL DEZ	12.500,		
ROCIO GODO	00	1	1006
Y ROMIN A	12.500, 00	1	1167
GOME Z	00	1	1107
ANALI A	12.500, 00	1	803
GONZA LEZ FERRE			
YRA CECILI	12.500,		
A GONZA	00	1	685
LEZ ROCIO MABEL	12.500, 00	1	1047
GRECC O	- 00	1	1047
GLADI S	12.500,		220
MABEL HOSBO R	00	1	329
MARIA GABRI	12.500,		
ELA IRIGOY	00	1	314
EN MARC ELINO	12.500, 00	1	399
ITURR ALDE			377
MARC ELO C.	12.500, 00	1	83
JAURE GUY SILVIA			
AGUST INA	13.000, 00	1	521
KLING OFELI	12.500,		001
LINAR ES	00	1	991
ERNES TO	12.500, 00	1	418
LLANO LEONA RDO			
MARTI N	12.500, 00	1	264
LOBO MARIA	12.500,		
INES LUCER O	12.500,	1	1067
LAURA MACH	12.500,	1	686
ADO DELIA			
SUSAN A MEND	12.500, 00	1	333
OZA ARAUJ			
O ELIZA	12.500,		626
MEND OZA	00	1	929
CECILI A	12.500, 00	1	709
MONT ENEGR			
O NESTO R			
GABRI EL	12.500, 00	1	576
OJEA CINTHI A	12.500, 00	1	392
OLIVE RA	12.500, 00	1	98

ANGEL			
GERM			
AN			
PEREY			
RA			
MARIA			
VICTO	12.500,		
RIA	00	1	1197
PEREZ	00	1	1177
	12.500		
JULIA	12.500,		221
OLGA	00	1	331
PEREZ			
ROSAN	12.500,		
A	00	1	1074
PESSA			
NO			
NAHUE	12.500,		
L	00	1	841
POGRZ			
EBNY			
CLAUD			
IA	12.500,		
ERIKA	00	1	305
PONCE	00	1	303
FANNY	10.500		
SUSAN	12.500,		1.00
A	00	1	163
PRADO			
MARIA			
CELES	12.500,		
TE	00	1	684
QUERE			
JETA			
MARC			
ELO			
HORAC	12.500,		
IO	00	1	201
QUINT		-	201
ANA			
SABRI	12.500,		
NA	00	1	683
	00	1	065
RAMIR			
EZ			
VANIN			
A	12 700		
ANDRE	12.500,		
A	00	1	483
REGUE			
RA			
RODRI			
GO			
EDUAR	12.500,		
DO	00	1	952
REYES	12.500,		
RUBEN	00	1	759
REYNA			
MARTI			
N			
EDUAR	12.500,		
DO	00	1	1020
	00	1	1020
ROBER			
T			
CARLO			
S	10.500		
RODOL	12.500,		,
FO	00	1	161
RODRI			
GUEZ			
BADO			
NE			
SILVIN	12.500,		
A	00	1	484
RODRI			
GUEZ			
FEDERI	12.500,		
CO	00	1	716
ROME			
RO			
SANDR			
A			
A MARIN	12.500,		
	12.500,	1	857
ELA	00	1	03/
SACCO	10.500		
JUAN	12.500,		
CRUZ	00	1	570
SAENZ			
LAURA			
LAURA MARIA	12.500,		
	00	1	1046
MARIA	00	1	1046
MARIA NA	,	1	1046 306

OLGA ROSAN A			
SEGOV IA	12.500		
LAURA ELISA SENA	12.500,	1	768
JUAN CARLO S	12.500, 00	1	881
SILVA CARIN A	12.500, 00	1	372
SILVA GASTO N	12.500, 00	1	949
SILVA KAREN A	12.500, 00	1	1077
SILVA MARC ELA	12.500, 00	1	1166
SILVER O MIRTA	12.500, 00	1	878
SILVER O VANES	12.500, 00	1	821
A SOSA FABRI ZIO		1	021
DANIE L TAUBE	12.500, 00	1	1007
SILVIN A CLAUD	12.500,		
IA TELLE CHEA	00	1	420
LAURA FILOM ENA	12.500, 00	1	827
TORE DANIE LA ANDRE	12.500.		
A VELAZ	00	1	1091
CO DIEGO VELAZ	12.500,	1	1125
QUEZ MARC ELA			
ALEJA NDRA VELAZ	12.500, 00	1	445
QUEZ SUSAN A	12.500, 00	1	1188
VILLA MAYO R			
NATAL IA FLAVI A	12.500, 00	1	1095
VILLA NUEVA GABRI	12.500,	1	1093
ELA VILLA NUEVA	00	1	320
JOSE RODOL FO	12.500, 00	1	313
VILLA NUEVA NATAL			
IA ELIZA BET	12.500, 00	1	318
VIZGA RRA ALEJA NDRA	12.500, 00	1	1099
VIZGA RRA	12.500, 00	1	551
*****	00		551

CECILI			
A			
WOCC			
A			
MARIN	12.500,		
A	00	1	955
ZONCO			
CLAUD			
IA			
CECILI	12.500,		
A	00	1	289
	1.263.0		
TOTAL	00,00	101	
TOTAL			
ES			
SAMO			
SAMO A			
	2.476.0		

Verónica, 24 de abril de 2.023

DECRETO Nº 323/23

Por ello, en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la devolución al Ministerio de Mujeres, Politicas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, la suma de \$ 370.575,00, no ejecutados del Programa Comunidades Sin Violencia, por rescisión de contratos y depositando los fondos en la cuenta de la Tesorería Gral. de la Provincia, Sucursal 2000 cuenta 229/7

ARTICULO 2°: Comuniquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.023

DECRETO Nº 324/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO DECRETA**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.475/23, mediante la cual se aprueba un 25 % a partir del 01 de junio y un 15 % a partir del 01 de agosto del corriente, siendo los porcentajes NO acumulativos, en su "parte General, parte Especial y en su parte Impositiva", sancionada por el H.C.D, el 24/04/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese. Verónica, 25 de abril de 2.023

DECRETO Nº 325/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorizar contratación de un servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela de Enseñanza Secundaria Nº 2 a la localidad de La Plata, para participar del Encuentro de la Región 1 de TRAMAR Escuelas. ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06.00, Establecimientos Educativos, Fuente de Financiamientos, 132 de origen provincial.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.023

DECRETO Nº 326/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO **DE PUNTA INDIO** DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS VERONICA LTDA. para dichas tareas por un monto

PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MII SETECIENTOS VEINTISIETE CON 43/100 (\$ 3.203.727,43), en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Ampliación Red de Gas Establecimientos Educativos (21.61.00), con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.023

DECRETO Nº 327/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO**

<u>DECRETA</u> <u>ARTÍCULO 1º:</u> ADJUDICASE en forma directa, la realización de la Obra "mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la obra de red vial, red de desagüe pluvial, red peatonal, espacio público y plaza en el Barrio Latorre de la localidad de Verónica", a la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LIMITADA", CUIT Nº 33-71770405-9

ARTÍCULO 2º: El precio de la obra ascenderá a la suma de **pesos ochocientos** noventa y siete millones seiscientos mil, seiscientos sesenta y tres con cuatro centavos (\$ 897.600.663,04), incluyendo IVA, materiales y mano de

ARTICULO 3°: comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.023

DECRETO Nº 328/23 EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Privada Nro 05/23, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2°: Aféctese erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.05.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos

para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3º: Estipúlese un
PRESUPUESTO OFICIAL total de **MILLONES** TRECE CUATROCIENTOS TREINTA CON DOS MIL 00/00 13.432.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO TREINTA TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 133.420,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de mayo de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.023

DECRETO Nº 329/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la jornada Autismo llevada a cabo el 25 de abril del corriente año, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Verónica.

ARTICULO2°:Losgastosseránimputadosen laSubSecretaríadeDesarrolloSocial,Programa36.00.00 Discapacidad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de abril 2.023

DECRETO Nº 330/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a la Sociedad Vecinal de Fomento de La Viruta, una ayuda económica de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), destinado a solventar los gastos por la realización de la fiesta aniversario de la localidad a llevarse a cabo el próximo 1 de mayo del corriente

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Lucero Emiliano David DNI 32.599.993, por pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) como protesorero de la Sociedad Vecinal

de Fomento de La Viruta.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: La ayuda será imputada en la partida correspondiente. presupuestaria

ARTICULO 5°: publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.023

DECRETON° 331/23 EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus

atribuciones. DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a Concurso de Precios N° 06/23, para la "ADQUISICIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS

ARTICULO 2°: Aféctese erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 27.97.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

AIRES'

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS** SETENTA Y OCHOCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 4.579.800,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y
CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 45.798,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 10 de mayo de 2.023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 332/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO**

<u>DECRETA</u>

ARTICULO 1: Otorgase un subsidio de pesos doscientos veintidós mil (\$ 222.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Pipinas Entidad de Bien Público Nº 21, para solventar parte de los gastos por la realización del 50° aniversario de la Unidad Sanitaria "Tomas Contreras" de dicha localidad, que se llevará a cabo el día 30 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Norma Beatriz Peralta DNI N° 5.996.238 como presidente de la Asociación Cooperadora de la Unidad Sanitaria de Pipinas.

ARTICULO 3º: El Subsidio será

imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática Administración y 5.1.7.0, 01.00.00, Coordinación. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4º: Readecúense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 333/23

Por ello, en uso de sus atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ESTABLEZCASE un once por ciento (11 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/05/2.023, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º: ESTABLEZCASE un once por ciento (11 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuve a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará a partir del 01/05/2.023

ARTÍCULO 3º: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/05/2.023.

ARTICULO 4º: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 334/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA
ARTICULO 1º: Otorgar a la Sra. Herlan Adriana Mercedes, DNI N° 27.061.629, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en articulo 1 a favor de CFW – Metalúrgica de Wernisch Carlos Fabian, CUIT N° 23-21595197-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta orden de la Sra. Herlan Adriana Mercedes a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 335/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA
ARTICULO 1º: Otorgar a la Sra. Torres
Blanca Isabel, DNI N° 17.808.918, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en articulo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Torres Blanca Isabel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 336/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO

DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Palombi Monica Mabel, DNI N° 24.037.486, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la avuda otorgada en articulo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Palombi Monica Mabel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal v archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 337/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO **DECRETA**

ARTICULO 1º: Otorgar a la Sra. Amestoy Agustina Nazarena, DNI N° 40.224.977, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en articulo 1 a favor de CASA SALA, de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Amestoy Agustina Nazarena a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 338/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA ARTICULO 1°: Otorgar a la Sra. Rivero Vanesa Ayelen, DNI N° 43.014.421, un

subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat, Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en articulo 1 a favor de Chlan Cristian Pablo, CUIT N° 25142578-8-, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Rivero Vanesa Avelen a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023 DECRETO Nº 339/23: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de abril de 2.023 DECRETO Nº 340/23: Ayuda social a personas con transporte
Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 341/23: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 342/23: Avuda social a personas con medicamentos

Verónica, 28 de abril de 2.023 **DECRETO Nº 343/23:** Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 28 de abril de 2.023 DECRETO Nº 344/23: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de abril de 2.023

DECRETO Nº 345/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a inscripción del 1º al 15 de mayo del corriente año, al Registro de Mayores Contribuyentes del Partido de Punta Indio, habilitado al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a aquellos contribuyentes que se encuentran en las condiciones establecidas por el Art. 93 de la L.O.M.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese en los medios de prensa locales, dese al registro municipal y archivase.

Resoluciones
Verónica, 05 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 069/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo Nº 1.010, propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **DNI** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.023 RESOLUCION Nº 070/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE

MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral :Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.". Legajo Nº 1.152 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 071/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO

RESUELVE ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal Silva Rolando Martín, Legajo Nº 831 – D.N.I 18.505.810, desde la Secretaría de Desarrollo Humano Administración y Coordinación, al área

de Contaduría. ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/04/2023.

Notifíquese ARTICULO al interesado, dese al comuníquese registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 072/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE

MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE
ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ¡Error! No encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo Nº 1.153 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 073/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE

MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE
ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral, Circ. III, Sec. D, Manzana, Chacra 2, Fracción IV, Parc. 25, PARTIDA 11922 de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle Circ. 2 y Circ. 16, cuya actividad es "Venta al por menor en minimercado" Legajo Nº 852 propiedad del Sr. TELLECHEA Rodolfo Gabriel, DNI 31.563.439.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 074/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE

MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "alojamiento turistico". Legajo Nº 1.155 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 075/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO

RESUELVE

DEJASE ARTICULO 1°: **EFECTO**, con retroactividad al 01 de abril del 2.023 la "Bonificación por Función" de pesos tres mil (\$ 3.000,00), al agente Municipal Juárez Pamela Viviana, legajo Nº 579.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 076/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE PUNTA INDIO

RESUELVE ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Mezzera

Ana Guadalupe, DNI 29.951.073, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.023, del automotor Marca FIAT, Modelo PALIO ADVENTURE 1.6, Motor Not 178F40552103118, Chasis Not 178F4052103118, Chasis Not 178F40521018, Chasis Not 178F40521018, Chasis Not 178F40521018, Ch Patente 9BD17329VC4353918, KDF201

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y

Verónica, 10 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 077/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la

Habilitación Provisoria a partir de la
fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "alojamiento turístico", Legajo Nº 1.156 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **DNI** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 078/23 Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación Provisoria POR TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo Nº 851 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2.023 RESOLUCION Nº 079/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la BAJA DE COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Almacen, Legajo Nº 989, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 080/23

Por ello, en uso en sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi Nº 18", correspondiente a la Sra. Mariano Annelise Victoria DNI 35.102.664, con domicilio legal en calle 16 e/3 y 5 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de licencia de Taxi Nº 18 por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, Motor N° K7MA812UA34872, Chasis N° 93Y4SRBE4EJ276557, NYH905

ARTICULO 3: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CLASSIC 4PTAS 1.4N, Motor N° T85099202, Nº 8AGSS1950CR120015, Chasis Dominio KYR771.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 081/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación Provisoria POR TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en Calle Cir. 15° S/N°, cuya actividad es alojamiento, actividades recreativas y deportivas; gastronomía; Legajo Nº 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dése al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2.023 RESOLUCION Nº 082/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia, sito en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "salón de fiestas", Legajo Nº 1.157 propiedad de la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Entidad de Bien Público Nº Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 083/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo Nº 857, sito en calle 32 e/23 y 25, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. Lin Zhiyong, DNI 96.122.687

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y

Verónica, 17 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 084/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la BAJA DE COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era minimercado, bazar y regaleria, Legajo Nº 435, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. Nº ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia, sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. Partido de

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de abril de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 085/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE
ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de

"Transporte de Sustancias Alimenticias", propiedad de, SIRTORI MARIA CRISTINA, DNI Sustancias 5.492.481 cuya identificación es vehículo Marca: FORD; Modelo: F 100; Motor: 22904310006; Patente RGT580, de la Localidad de Magdalena Partido de Magdalena.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de abril de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 086/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO**

RESUELVE ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal Chiaramallo Georgina Lorena, Legajo Nº 1025 – D.N.I 33.319.542, desde la Secretaría de Desarrollo Social - Adultos Mayores, al área de Desarrollo Humano - Actividades

Culturales y Educativas.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/04/2023

ARTICULO Notifíquese, 3°: comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 087/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO**

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01 de abril de 2.023, a los agentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 2º: INCORPORASE, a partir del 01/04/2023 la "Bonificación por Separación y Clasificación de Residuos" de pesos cinco mil (\$5.000,00), al agente municipal Nievas José Santos, Legajo No 1061.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 088/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **PUNTA INDIO** RESUELVE

ARTICULO 1º: INCORPORASE con retroactividad al 01/04/2023 al régimen de "Bonificación por Función" de pesos dos mil (\$ 2.000,00) por realizar la función de chofer en la Planta de Reciclado a los Siguientes agentes municipales:

Leg	Nomb	D.N.I.	Depend
ajo	re y		encia
	Apelli		
	do		
772	SALI	39.280	Des.
	NAS,	.010	Económ
	Matías		ico –
	Iván		Adm. y
			Coord.
105	OJED	21.474	Des.
9	A,	.575	Económ
	Migue		ico –
	1		Adm. y
	Ángel		Coord.
106	NIEV	24.067	Des.
1	AS,	.658	Económ
	José		ico –
	Santos		Adm. y
			Coord.

ARTICULO 2º: Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia a partir del 1 de abril del corriente.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y

Verónica, 21 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 089/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo Nº 1.158 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **DNI** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 090/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a nombre de la Sra. Ponce Sandra Viviana, D.N.I. Nº 27.588.474, con

domicilio en calle 17 e/Circ.12 y 34, de la localidad de Verónica, a partir de la fecha, en el Servicio de "Transporte Escolar", al vehículo Marca MERCEDES BENZ, 730-OF-1417, Modelo

L e g N	APELLI DO Y NOMBR E	D. N. I	DE	A
2 8	ROSE,	21	Secreta	Delega
	Paula	.4	ría	ción
6	Adriana	21	Gral.	Punta
		.6	de	Indio
		90	Gobier	
			no –	
			Adm.	
			Y	
			Coord.	
1	NIEVAS,	24	Des.	Des.
0	José	.0	Econó	Econó
6	Santos	67	mico –	mico –
1		.6	Mante	Admin
		58	nimien	istració
			to	n y
			Cemen	Coordi
			terio	nación

MICROOMNIBUS, Chasis 9BM3840676B456926. Motor 904920U0661540, Dominio FKX386.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.023.-

RESOLUCION N° 091/23

Por ello en uso de sus Atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO RESUELVE:

ARTICULO 1°.-: Otórgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la Trabajadora Municipal Sra. Afed Yamila, Legajo Nº 741, retroactivo al día 30 de marzo de 2.023 hasta el 18 de julio del 2.023

inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2°.-: Comuníquese quienes corresponda, Notifíquese a la Interesada, tomen nota las Oficinas Municipales Pertinentes, Dése al Registro Municipal y Archívese.-Verónica, 25 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 092/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTASE,
los valores de la Bonificación por "Fallo
de Caja", que perciben actualmente los
trabajadores municipal trabajadores municipales que desempeñan como Tesorero Municipal, y en las distintas bocas recaudadoras que se detallan seguidamente:

Le ga jo N°	Apelli do y Nomb re	D.N .I	Luga r de Dese mpe ño	Im por te "F all o de Ca ja"
44	BARB	20.2	Dele	\$
	E	56.8	g.Mc	32.
	Daniel	31	pal	000
			Pipin	
			as	
10	SOSA	24.1	Dele	\$
3	, Jorge	35.6	g.	22.
	Esteba	04	Mcp	000
	n		al. P.	
			Indio	
15	QUET	24.1	Teso	\$
4	GLAS	35.6	rero	22.
	,	49	Muni	000
	Damiá		cipal	
	n	l		

19	ANG	27.5	Marc	\$
5	UEIR	88.4	as y	20.
	A	57	Señal	400
	Silvia		es	
38	PALM	20.4	Teso	\$
1	A,	41.3	reria	22.
	Mónic	56		000
	a			
40	SAR	30.5	Dele	\$
6	MIEN	26.7	g.	32.
	TO,	26	Mcp	000
	María		al. P.	
			Indio	
57	JUAR	35.1	Caja	\$
9	EZ,	02.6	Palac	46.
	Pamel	22	io	000
	a		Muni	
			cipal	
78	RUIZ,	28.3	Marc	\$
6	Albina	98.2	as y	14.
	Merce	87	Señal	000
	des		es	
81	CORD	21.5	Caja	\$
6	OBA,	95.0	Palac	46.
	Daniel	69	io	000
	a		Muni	
			cipal	
84	LEBE	40.5	Dele	\$
0	AUD,	69.0	g.Mc	32.
	Luz	14	pal	000
	Micael		Pipin	
	a		as	
10	DOR	36.3	Juzg	\$
21	AO	94.0	ado	32.
	GAR	84	de	000
	AYAL		Falta	
	DE,		S	
	Romin			
	a			

ARTICULO 2°: DEJASE **EFECTO**, la Bonificación por "Fallo de Caja" de Pesos Dieciséis Mil (\$16.000.-) y la "Bonificación por Bocas de Expendio BAPRO" de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), del Sr. Maciel Marcos Ariel, Legajo 838 – D.N.I. N° 38.510.986.

ARTICULO 3º: La expuesto en los art. 1° y 2° tendrá vigencia con retroactividad al 1° de abril del corriente.

ARTICULO 4°: Los gastos demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 093/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1º: Trasladar al Agente Municipal Bedotti Javier, Legajo Nº 868 - **D.N.I 25.720.618**, desde Intendente Municipal - Seguridad Vial, a la Secretaría General de Gobierno -Administración y Coordinación.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/04/2023.

ARTICULO 3°: Notifíquese. comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 26 de abril de 2.023

RESOLUCION Nº 094/23

Por ello, en uso de sus atribuciones EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de abril del 2.023 la "Bonificación por Función" de pesos tres mil (\$ 3.000.-) del agente Rosa Marianela, legajo Nº 917 – D.N.I. 32.690.982 y la "Bonificación por Función" de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) y Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, del agente Müller Alfredo, legajo N° 1063 – D.N.I. N° 24.421.098.

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.023.-RESOLUCION Nº 095/23

Por ello en uso de sus atribuciones: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE
ARTICULO 1°.-: Increméntase la "Bonificación por Boca de Expendio BAPRO" por un monto de Pesos Quince Mil (\$15.000.-), a los agentes indicados

Le gaj o Nº	Apellid o y Nombr e	D.N.I	Lugar de Desempeño
57	JUARE	35.102	Administració
9	Z,	.622	n Financiera
	Pamela		
	Viviana		
81	CORD	21.595	Administració
6	OBA,	.069	n Financiera
	Daniela		
	Fabiana		
	H.		

ARTICULO 2°.-: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a

partir del 1 de abril del corriente.

ARTICULO 3º.-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

4°.-: ARTICULO Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 28 de abril de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 096/23 Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO

RESUELVE
ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal Fontela Amengual Mariela Carolina, Legajo N° 994 – D.N.I 30.123.369, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Desarrollo Social - Casa del Niño.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir del 01/04/2023.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al **ARTICULO** registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA

<u>Artículo 1°):</u> Disponer el uso de una Credencial de acceso preferencial, denominada ----- "Tarjeta azul", a los servicios públicos que brinden una atención minimizando tiempos de espera los en dependencias municipales, provinciales o nacionales a aquellas personas que presenten TEA.----

Artículo 2°): El Departamento Ejecutivo instrumentará, desde La Oficina de Inclusión ------Social y Discapacidad, acciones tendientes a la sensibilización en las distintas dependencias del Estado, en todo el territorio de Punta Indio, en torno a esta temática.-----

Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo diseñará, en la medida de posibilidades.

espacios cuidados para personas TEA.-----

Artículo 4º): Se invitará a comercios del Distrito a realizar medidas que promuevan ------ espacios cuidados para personas con diagnóstico de TEA y a adherirse a la presente norma, en las mismas condiciones que los organismos y agentes del Estado.-----------

Artículo 5°): Notifíquese a Dependencias del Estado Provincial y Nacional del ----- Distrito de Punta Indio, y a la Cámara de Comercio.-----

Artículo 6°): Comuníquese, Registrese v Archivese.----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 03 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO.

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023.-

Registrada bajo el Nº 1469/2023.-

ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA Artículo 1"): Convalidar la ADENDA firmada el 9 de Marzo de 2023 entre la ------ Municipalidad de Punta Indio y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires por la que se actualizó el monto del subsidio otorgado para la subsidio otorgado para la "Restauración y Ampliación de la Unidad Sanitaria Héctor Ricardo Manattini de la localidad de Punta del Indio", que consta de fs. 3 a fs. 5 del Expediente Letra "S" Nº 527/23.-

Artículo 2º): Comuníquese, Registrese y Archivese.----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

Nº 03 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO.

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023.-

Registrada bajo el Nº 1470/2023.-

ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Apruébese el siguiente Cuadro Tarifario para el Servicio de Taxis del ----- Partido de Punta Indio: Tarifa Común: BAJADA DE BANDERA \$ 210.00

FICHA CADA 120 METROS\$ 21.00 Tarifa Social Hospital: BAJADA DE BANDERA \$ 190.00 FICHA CADA 120 METROS \$19.00 Tarifa Nocturna: BAJADA DE BANDERA \$ (de 22.00 a 6.00 hs.) FICHA CADA 120 METROS \$25.00 Artículo 2º): Comuníquese, Registrese y Archivese.----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 05 DE ABRIL DE 2023.-

Registrada bajo el Nº 1471/2023.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA Artículo 1°): APRUEBESE ORDENANZA FIS FISCAL ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA.-----Artículo 2°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte General y Especial, --------- que como Anexo I forma parte de fs. 2 a fs. 65 del Expediente Letra "S" N° 633/2023-----

Artículo 3°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte Impositiva, que como Anexo II forma parte de fs. 66 a fs. 110 del Expediente Letra "S" N° 633/2023.-----

Artículo 4°): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de ------ la promulgación de la Ordenanza definitiva.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Registrese y Archivese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2023.-

Registrada bajo el Nº 1472/2023.-

ello, HONORABLE \mathbf{EL} Por CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

Artículo 1º): ESTABLECER como beneficiaria del inmueble ubicado en la localidad ----- de Pipinas, designado catastralmente como Circ. III, Manz. Ib, Pare. 24, Partida 134-30017 a la Sra. María de los Ángeles *Olivera*, DNI N° 38.256.825. quedando liberado el que le fuera adjudicado en la Localidad de Verónica identificado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Quinta 8, Mz. 8m, parc. 25, Partida 13.339.-----

_____ Artículo 2º): ESTABLECER como beneficiaria de inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Quinta 8, Mz. 8m, parc. 25, Partida 13.339 a la *Sra. Ruth Chilliway*, DNI N° 33.264.665, en la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) en especial atención al carácter social de la operación.-----

Registrada bajo el Nº 1473/2023.
Por ello, EL HONORABLE

CONCEJO DELIBERANTE DEL

PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso
de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

Artículo 2°): Comuníquese, Registrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023.-

Registrada bajo el Nº 1474/2023.Por ello, LA ASAMBLEA DE
CONCEJALES Y MAYORES
CONTRIBUYENTES, en uso de sus
atribuciones sanciona la siguiente:
ORDENANZA

Artículo 3°): Apruébese la Ordenanza Fiscal - en su parte Impositiva que consta -----como ANEXO II de fs. 66 a fs. 110 del Expediente Letra N° "S" 633/2023,

con las siguientes modificaciones: ESTABLEZCASE, un incremento general respecto del vigente, según Ordenanza Nº 1457/22, del 25%, a partir del 01 de Junio y un 15% a partir del 01 de Agosto del corriente, siendo los porcentajes NO acumulativos.

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2023.-

Registrada bajo el Nº 1475/2023.-